



JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.076

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2015-00070	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A	JUAN CARLOS ECHEVERRÍA INDABURO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	1	Agosto 27 de 2021
2021-00011	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	Abog. Jorge Eliécer Díaz González endosatario en procuración de ESPERANZA BELTRÁN DE SERRANO	ELIBARDO DUARTE PÉREZ – PASTOR RONDÓN CÁRDENAS	AUTO ORDENA REHACER NOTIFICACIÓN	1	Agosto 27 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **30 DE AGOSTO DE 2021**.


LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria